

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0263-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 14 de marzo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que con el segundo numeral de la Resolución Consejo Universitario N° 702-2019-UNHEVAL, de fecha 15 de febrero de 2019, aprueba el *Cronograma modificado del Proceso de Admisión 2019-II de la UNHEVAL (Examen de Modalidades y Selección General)*, de acuerdo al anexo adjunto;

Que el Director de Admisión, con el Oficio N° 452-2019-UNHEVAL/DA, solicita ampliación de cronograma para el examen de selección general respecto a las inscripciones debiendo ser el sábado 16 de marzo de 2019 desde las 7:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. y el domingo 17 de marzo de 2019 de desde 7:00 a.m. hasta las 8:45 a.m.;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 1860-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 0257-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, del 13 al 15 de marzo de 2019;

SE RESUELVE:

1º **AMPLIAR** los alcances del segundo numeral (2º) de la Resolución Consejo Universitario N° 702-2019-UNHEVAL, en el extremo de la **INSCRIPCIÓN DE LOS POSTULANTES SELECCIÓN GENERAL 2019-II**, debiendo ampliarse por los días **sábado 16 de marzo de 2019 desde las 7:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. y domingo 17 de marzo de 2019 desde las 7:00 a.m. hasta las 8:45 a.m.**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º **DISPONER** que la Dirección de Admisión adopten las acciones complementarias.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Subido a transparencia y Fog Webb
Univem
14-3-19
4:30 pm

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
RECTORADO
DR. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
SECRETARIA GENERAL
Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DIGA-DII
Tesorería
SUOperaciones
Archivo

Se transcribe a UU para su conocimiento y demás fines
Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

